Bogotá D.C. 25 de abril de 2018

Destino: SECRETARÍA GENERAL
No. 20182100299912
Fecha Radicado: 2018-04-25 11:40:49
Anexos: .

Señores:
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación –ICFES-
Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
Ciudad

ASUNTO: Radicación Cuenta de Cobro abril de 2018

Me permito remitir los documentos soporte de la cuenta correspondiente al mes de abril del año en curso del Contrato de prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 026 de 2018 a mi nombre con cargo la Subdirección de Talento Humano.

- Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- Informe de ejecución contractual
- Cuenta de cobro
- Copia comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales
- Solicitud de disminuciones en la base de retención en la fuente

Agradezco la atención prestada.

Cordial saludo,

Sonia Liyibet Piragauta Zuluaga
Administradora de Empresas Especialista en Gestión Pública
C.C. 53.029.808

Anexo: Lo anunciado.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO**	Código: G3-FT001 Versión: 1 Página 1 de 1

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación: **25/04/2018**

Contrato No:	26	**Fecha de contrato:**	**02/01/2018**			**Nombre de Contratista**	**Sonia Liyibet Piragauta Zuluaga**		
No. de factura o documento equivalente:	4	**Contrato con adición (marque con una X)**	**SI**		**NO**	**X**	**NIT / C.C contratista:**	**53.029.808**	
Comprobante de ingreso a almacén No:	N.A	**Pago número:**	4				**Periodo a pagar:**	**DE:** 01/04/2018	**A:** 30/04/2018

DESCRIPCIÓN DE LDS PRDDUCTDS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

Objeto: "Prestación de servicios profesionales para el apoyo en las actividades administrativas, operativas, logísticas a cargo de la Subdirección de Talento Humano de acuerdo a los lineamientos establecidos por el supervisor del contrato."

•Realizar los trámites pertinentes ante Ministerio de Educación Nacional para la autorización por parte de Presidencia de la República y el Ministerio de Educación, de comisión al exterior de la Directora General del Instituto Colombiano para participar en el lanzamiento de los resultados para la región de América Latina del Estudio International de Cívica y Ciudadanía (ICCS) 2016, el cual se celebró en Lima (Perú) el 11 de abril de 2018 y su posterior cancelación ante el Ministerio.

• Realizar los trámites pertinentes ante Ministerio de Educación Nacional para la autorización por parte de Presidencia de la República y el Ministerio de Educación, de comisión al exterior de la Directora General del Instituto Colombiano para participar en la 45ª reunión del Comité Directivo de PISA que se llevó a cabo en Solna, Suecia, del 23 al 25 de abril de 2018 y su posterior cancelación ante el Ministerio.

• Realizar los trámites internos necesarios ante la Subdirección Financiera y Contable del ICFES, para la solicitud de tiquetes aéreos, viáticos y CDP, para las comisiones al exterior de la Dra. Ximena Dueñas.

• Apoyar en la elaboración del informe de gestión de marzo de 2018 de la Subdirección de Talento Humano.

• Revisar las liquidaciones de prestaciones sociales de ex-servidores para el mes de marzo y abril de 2018.

• Realización de trámites y solicitudes de documentos soporte al área de archivo, para la emisión de Bonos Pensionales de acuerdo a las solicitudes realizadas a la Subdirección de Talento Humano, durante los meses febrero y marzo de 2018.

• Administración de la correspondencia asignada en el aplicativo ORFEO de la Subdirección de Talento Humano, con la respectiva asignación y seguimiento en los casos que lo requiere, al servidor correspondiente del área para la emisión de las respuestas.

• Emisión de respuestas internas y externas a través del aplicativo de correspondencia ORFEO.

• Apertura de expedientes en el aplicativo ORFEO de acuerdo a los diferentes requerimientos y necesidades de la Subdirección de Talento Humano.

• Coordinar ante las diferentes áreas del ICFES el préstamo del auditorio del piso 18 y de la sala del piso 15 de la Subdirección de Talento de acuerdo con la disponibilidad de los mismos y de los computadores portátiles al interior de la Subdirección.

• Participación en reuniones con Axentria para la recolección de información y puesta en marcha del nuevo sistema de nómina Payroll-Oracle.

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.

2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.

3.Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	**Nombre Centro de Costo***		**Monto a Pagar**
CCAS07	Subdirección de Talento Humano		4.403.166
Tipo de moneda	**Pesos colombianos**	**Total (valor a Pagar)**	**4.403.166**

**Para la asignación y/o distribución del (los) Centro (s) de costos del sistema de costeo ABC del Instituto por favor tener en cuenta el instructivo G6.3.A01 "Determinación de centros de Costos"*

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**MARÍA MERCEDES CORCHO CARO**
FIRMA:	
CARGO:	**SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 026, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. **INFORMACIÓN CONTRATISTA**

2. **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

CONTRATISTA:	SONIA LIYIBET PIRAGAUTA ZULUAGA				**C.C. / C.E. No.:**	53.029.808	
PERÍODO DEL INFORME:	**Desde**	**01/04/2018**	**Hasta**		**30/04/2018**	**INFORME No.:**	**4**

Contrato N°	026	**Fecha de inicio**	**02/01/2018**	**Fecha de terminación**	**31/12/2018**

Objeto del Contrato: *De conformidad con la cláusula **SEGUNDA**, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera:* ***"Prestación de servicios profesionales para el apoyo en las actividades administrativas, operativas, logísticas a cargo de la Subdirección de Talento Humano de acuerdo a los lineamientos establecidos por el supervisor del contrato."***

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: *Conforme a la cláusula **SEPTIMA** del contrato, el valor del mismo fue por la suma de cincuenta y dos millones ochocientos treinta y siete mil novecientos noventa y dos pesos **($52.837.992) MCTE**, precio correspondiente a 67.6 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.*	***VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:*** *El valor ejecutado fue por la suma de trece millones doscientos nueve mil cuatrocientos noventa y ocho pesos **($13.209.498)***
SALDO DEL CONTRATO: treinta y nueve millones seiscientos veintiocho mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos ($39.628.494) MCTE	***PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *De acuerdo a la cláusula **DECIMA**, el plazo del mismo se pactó en **DOCE (12)** meses.*

DESARROLLO DEL CONTRATO:	***El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:*** • *El **02** de **ENERO** de **2018** se suscribió el contrato entre las partes contratantes.* • *El **02** de **ENERO** de **2018** se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. **026***

3. **INFORMACIÓN FINANCIERA**

FORMA DE PAGO:	*De conformidad con lo establecido por la cláusula **OCTAVA** del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "**EL ICFES** cancelara el valor del contrato así: i) Doce (12) pagos por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CIETO SESENTA Y SEIS PESOS M/C** ($4.403.166), IVA incluido.* *Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de*

	diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable."

***PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA**: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:*

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
1	**26/01/2017**	De la prestación de servicios profesionales para el apoyo en las actividades administrativas, operativas, logísticas y de bienestar a cargo de la Subdirección de Talento Humano de acuerdo a los lineamientos establecidos por el supervisor del contrato.	$ 4.403.166
2	**26/02/2017**	De la prestación de servicios profesionales para el apoyo en las actividades administrativas, operativas, logísticas y de bienestar a cargo de la Subdirección de Talento Humano de acuerdo a los lineamientos establecidos por el supervisor del contrato.	$ 4.403.166
3	**26/03/2017**	De la prestación de servicios profesionales para el apoyo en las actividades administrativas, operativas, logísticas y de bienestar a cargo de la Subdirección de Talento Humano de acuerdo a los lineamientos establecidos por el supervisor del contrato.	$ 4.403.166

PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
				X								

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
4	• Realizar los trámites pertinentes ante Ministerio de Educación Nacional para la autorización por parte de Presidencia de la República y el Ministerio de Educación, de comisión al exterior de la Directora General del Instituto Colombiano para participar en el lanzamiento de los resultados para la región de América Latina del Estudio International de Cívica y Ciudadanía (ICCS) 2016, el cual se celebró en Lima (Perú) el 11 de abril de 2018 y su posterior cancelación ante el Ministerio. • Realizar los trámites pertinentes ante Ministerio de Educación Nacional para la autorización por parte de Presidencia de la República y el Ministerio de Educación, de comisión al exterior de la Directora General del Instituto Colombiano para participar en la 45ª reunión del Comité Directivo de PISA que se llevó a cabo en Solna, Suecia, del 23 al 25 de abril de 2018 y su posterior cancelación ante el Ministerio. • Realizar los trámites internos necesarios ante la Subdirección Financiera y Contable del ICFES, para la solicitud de tiquetes aéreos, viáticos y CDP, para las comisiones al exterior de la Dra. Ximena Dueñas.	33%

4	• Apoyar en la elaboración del informe de gestión de marzo de 2018 de la Subdirección de Talento Humano. • Revisar las liquidaciones de prestaciones sociales de ex-servidores para el mes de marzo y abril de 2018. • Realización de trámites y solicitudes de documentos soporte al área de archivo, para la emisión de Bonos Pensionales de acuerdo a las solicitudes realizadas a la Subdirección de Talento Humano, durante los meses febrero y marzo de 2018. • Administración de la correspondencia asignada en el aplicativo ORFEO de la Subdirección de Talento Humano, con la respectiva asignación y seguimiento en los casos que lo requiere, al servidor correspondiente del área para la emisión de las respuestas. • Emisión de respuestas internas y externas a través del aplicativo de correspondencia ORFEO. • Apertura de expedientes en el aplicativo ORFEO de acuerdo a los diferentes requerimientos y necesidades de la Subdirección de Talento Humano. • Coordinar ante las diferentes áreas del ICFES el préstamo del auditorio del piso 18 y de la sala del piso 15 de la Subdirección de Talento de acuerdo con la disponibilidad de los mismos y de los computadores portátiles al interior de la Subdirección. • Participación en reuniones con Axentria para la recolección de información y puesta en marcha del nuevo sistema de nómina Payroll-Oracle.	33%

5. **PRODUCTOS ENTREGADOS** (En caso de haber sido pactados) N/A

6. **CONSTANCIAS**

*El supervisor o interventor **MARIA MERCEDES CORCHO CARO** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

***MARIA MERCEDES CORCHO CARO,** en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,*

7. **OBSERVACIONES**

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(25)** de **(04)** de **(2018)**

Elaboró	Revisó	Aprobó

Bogotá D.C., abril 25 de 2018

EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

DEBE A:

Sonia Liyibet Piragauta Zuluaga

C.C. 53.029.808

LA SUMA DE:

CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (**$4.403.166)** MONEDA CORRIENTE

Por concepto de la prestación de servicios profesionales para el apoyo en las actividades administrativas, operativas, logísticas y de bienestar a cargo de la Subdirección de Talento Humano de acuerdo a los lineamientos establecidos por el supervisor del contrato.

Favor consignar en la cuenta:

Bancolombia
Cuenta de Ahorros
No. De la cuenta: 054-28686499

Sonia Liyibet Piragauta Zuluaga
C.C. 53.029.808

Se anexan los siguientes documentos: Recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, y copia del pago de seguridad social correspondiente al período facturado.

Último inicio exitoso: 2018-03-06 / 11:57:01 AM | Último inicio fallido: 2017-11-21 / 03:17:30 PM

Periodo Pensión: Abril 2018. Periodo Salud: Abril 2018.

Abril 9 de 2018 / 10:10 AM

Resumen de pago

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	SONIA LIYIBET PIRAGAUTA ZULUAGA	**Nit:**	53029808
Tipo planilla:	I	**Periodo liquidación Pensiones**	Abril 2018
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	Abril 2018
Número de radicación:	26354643	**Total a pagar:**	$524,400
Fecha de vencimiento:	04/04/2018	**Total de empleados:**	1
Fecha de pago:	09/04/2018	**Número de administradoras:**	4

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número de aprobación:**	328097801
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de Incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-25	800226175	Riesgos Profesionales Colmena	1		$0.00	$9,300
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1		$0.00	$283,200
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1		$0.00	$10,700
EPS008	860066942	Compensar EPS	1		$0.00	$221,200
						$524,400

*Si descontó incapacidad, o notas o ajuste de referencia a la planilla indicada, comuníquese con los operadores

Lista de planillas

Le informamos que el pago de la planilla No. 26354643, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.

Este documento está clasificado como PRIVADD por parte de Compensar Operador de Información

https://www.miplanilla.com
Todos los derechos reservados © 2018 Compensar - Cenet S.A.

compensar | miplanilla.com

Confecaucho Valle del Cauca

certicámara.

Acerca de los certificados SSL

ISO / IEC 27001 icontec Certificado N° SI 306-1

Powered by Cenet Edinet

Miplanilla.com - Gestión y pago de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA) - Colombia

Su dirección IP actual es: **200.122.240.248**

Bogotá D.C., 25 de abril del 2018

Señores
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
Subdirección Financiera y Contable
Ciudad

Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de abril de 2018.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes abril, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,

Sonia Liyibet Piraguata Zuluaga
C.C. 53.029.808 de Bogotá